



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/35137

02/03/2021

82323

**AUTOR/A:** PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, las organizaciones de productores deben notificar anualmente los importes previstos de la ayuda financiera de la Unión, para los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que vayan a ejecutar.

Así, en el año 2021, se han comunicado un total de 313.974.045 euros para acciones que se ejecutarán a lo largo del año y cuyo saldo de ayuda se pagará a lo largo de 2022.

Y, en el año 2020, se comunicaron un total de 302.429.956 euros, lo que supone que la ayuda comunicada por España a Bruselas se ha incrementado en 11.544.089 euros, lo que representa un 3,8% más sobre la ayuda de 2020.

La media de ayuda solicitada en los últimos 7 años ha sido de 261.479.767 euros, por lo que en la última comunicación la ayuda es de 52.494.278 euros superior a la media de los últimos años en un 20%.

La ayuda final abonada suele ser un 80%-85% del importe solicitado, así, la media de ayuda finalmente abonada de los últimos 7 años (Programas Operativos ejecutados entre 2013 y 2019) fue de 217.101.528 euros. El último Programa Operativo pagado corresponde a 2019 (el pago se ha realizado hasta el 15 de octubre de 2020) y asciende a 269.068.920 euros.